

Por el cual se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2018.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0224 de Diciembre 22 de 2017, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, adoptado mediante Decreto 0221 de Diciembre 20 de 2017, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2018.

- a) Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de liquidación, para el normal funcionamiento del Municipio.
- b) Que la Secretaria de Desarrollo Social mediante comunicación del 02 de Abril de 2018, solicita traslado en razón a que en el marco del acuerdo 028 de 2011, se planteó la conformación de un consejo comunitario, instancia que tiene como propósito fomentar la participación sociopolítica de las mujeres y realizar seguimiento e incidencia sobre la ejecución de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género de Bucaramanga, y a que la administración municipal dentro del Plan de Desarrollo "Gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos"
- c) Que la Secretaria de Planeación mediante comunicación del 09 de Abril de 2018, solicita traslado teniendo en cuenta que la oficina de la tics, a través de la Secretaria Administrativa requiere la compra de dos licencias de motor de base de datos SQL Server Enterprise con Software Assurance, para el funcionamiento de datos y estadística que se ha denominado "Observatorio Digital Municipal de Bucaramanga". Lo anterior para que se puedan llevar a cabo los procesos de almacenamiento, protección y procesamiento de datos. Así mismo, facilitar el cruce de las bases de datos de los diferentes programas de la Alcaldía de Bucaramanga y los entes descentralizados asegurando que la oferta institucional llegue a la población más vulnerable, gestionando la toma de decisiones basadas en datos que faciliten el diseño del proyecto, programas y estrategias para la mitigación de las principales problemáticas que afectan a la población general.
- d) Que la Secretaria de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha del 13 de Abril de 2018 que el valor materia de este Decreto se encuentra libre de afectación.



ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

0056

- e) Que el CONFIS manifiesta favorablemente el traslado presupuestal Acta N°07 del 11 de Abril de 2018.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese en su capacidad presupuestal los numerales que a continuación se relacionan, con base en el certificado de disponibilidad enunciado en el literal d) y de conformidad con el siguiente detalle

RECURSOS PROPIOS		
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22107081	ATENCION A LA MUJER Secretaria de Desarrollo Social	\$9.500.000
22107531	ESTUDIOS Y DISEÑOS Secretaria de Planeación	\$100.000.000
	TOTAL	\$109.500.000

ARTICULO SEGUNDO: Crease rubro bajo las siguientes características:

Línea Estratégica	Inclusión Social
Componente	Mujer y Equidad de Genero
Programa	Fortalecimiento de la participación política, Económica y Social de las Mujeres
Rubro	22107081 – Atención a la Mujer – Recursos propios

ARTICULO TERCERO: Acreditase los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos registrados en el artículo anterior

RECURSOS PROPIOS		
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22107081	ATENCION A LA MUJER Secretaria de Desarrollo Social	\$9.500.000
22102371	Mejoramiento de la Planta Tecnológica Secretaria Administrativa	\$100.000.000
	TOTAL	\$109.500.000



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio
Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

0056

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a

26 ABR 2018

**RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL**

Proyectó: Jasmin Manjila Leon
Profesional Especializado

Revisó: Olga Patricia Chacon Arias
Secretaria de Hacienda



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio
Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia